

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Asistentes (12)

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D. Luis Fernando Arana Ibáñez, D^a. Laura Irigoyen Azpilicueta, D^a. Cristina San Martín Arteaga, D^a. Silvia Bados Azpilicueta, D. Luis María Aznárez Azpilicueta, D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, D. Jon Barberena Larumbe, D^a. María Idoya Martínez de La Hidalga Jauregui, D^a. María Pilar Sanz Fernández, D^a. Raquel Fernández Ballesteros, D. Tomás Andueza Riezu.

Excusan su asistencia (2)

D^a. Nerea Rapado Arteaga y D. Carmelo Álvarez de Eulate García.

INCIDENCIA DE SESION: La vocal, D^a. Silvia Bados Azpilicueta se incorpora a la sesión durante el tratamiento del segundo punto del orden del día "2.-Aprobación del expediente de Cuentas del ejercicio 2021".

El vocal, D. Jon Barberena Larumbe se ausenta de la sesión siendo las 18 horas y 10 minutos, durante el tratamiento del punto del orden del día "6.- Informaciones y resoluciones de presidencia-Comunicaciones recibidas".

En la localidad de Aranarache/Aranaratxe, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe, a 20 de junio de 2022.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas bajo la presidencia de D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe y la participación de los/as vocales asistentes citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos/as por la Secretaria de la Junta D^a. Sara Lana Cambra que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los/as asistentes que el presente punto del orden del día comprende la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 21 de marzo de 2022, cuyo borrador ha sido remitido la

representación de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas junto con la Convocatoria a la presente Sesión, por lo cual se da por reproducida.

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiese distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. Acto seguido la Sra. Presidenta manifiesta si alguno de los/as vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación.

Atendido lo anterior, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas presentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 21 de marzo de 2022.

SEGUNDO. - Proceder, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, autorizándolas en la forma indicada en el precepto aludido.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2021.

Se procede al examen el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas del año 2021.

Vistos los documentos que integran la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico del año 2021, así como la Cuenta de Valores Extrapresupuestarios.

Una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de contabilidad de la Intervención y de la Depositaria.

Visto el informe favorable emitido a tal efecto por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 5 de abril de 2022.

Resultando que tras la exposición pública del expediente en el tablón de anuncios de la Junta no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Visto el asunto, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, con 11 votos a favor y uno en contra emitido por D. Luis María Aznárez Azpilicueta, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de Cuentas de Liquidación del Presupuesto de la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas del año 2021, integrado por la Cuenta General Única de la referida Junta.

SEGUNDO. - Dar conformidad a las siguientes liquidaciones presupuestarias:

INGRESOS: PREVISION DEFINITIVA: 603.200 €			
INGRESOS	RECONOCIDO	RECAUDADO	PENDIENTE
PTO.2021	422.641,35 €	399.797,96 €	22.843,39 €
PTO.CERRADOS	88.371,23 €	88.248,46 €	74,38 €
TOTAL	511.012,58 €	488.046,42 €	22.917,39 €

GASTOS: PREVISION DEFINITIVA: 603.200 €			
GASTOS	OBLIGADO	PAGADO	PENDIENTE
PTO.2021	356.514,65 €	353.514,65 €	2.567,42 €
PTO.CERRADOS	6.792,46 €	6.792,46 €	00,00 €
TOTAL	363.307,11 €	360.307,11 €	2.567,42 €

	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
PAGOS DUPLICADOS	0,01 €			0,01 €
RETENCIONES SEG. SOCIAL	142,60 €	4.079,17 €	-3.887,49	0,00 €
RETENCIONES IRPF	4.076,38 €	9.402,10 €	- 9.960,13 €	3.518,35 €
FIANZAS Y DEPOS.	43.719,87 €			44.995,24 €
COBROS DUPLICAD.	106,16 €			106,16 €
I.V.A.	7.245,85	57.058,00 €	-18.154,87 €	
TOTAL	55.290,87 €	70.539,27	-32.002,49	48.619,76 €

CUADRE CONTABLE CUENTAS AL 31-12-2021	
CAIXABANK	922.746,35 €
CAJA RURAL DE NAVARRA	221.835,20 €
CAIXABANK (CENTRO POLIVALENTE)	16.738,89 €
TOTALES:	1.161.320,44 €

TERCERO. - Dar conformidad a las cuentas de partidas extrapresupuestarias.

CUARTO. - Dar conformidad a la existencia en caja al 31 de diciembre del 2021, que arroja un saldo de **1.161.320,44 €** euros, al Remanente de Tesorería por Gastos Generales por un importe de **1.118.012,24 €**, euros, al Resultado Presupuestario por un importe de 66.126,70 euros, siendo el ajustado de 68.207,36 euros, y al resto de la documentación que conforma el expediente de liquidación del presupuesto de la Junta del ejercicio 2021.

QUINTO. - Remitir copia del expediente de referencia al Departamento de Cohesión Territorial del Excmo. Gobierno de Navarra.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE NUEVE LOTES FORESTALES DE HAYA DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2020.

Vista la programación del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales y considerando que, desde la Sección de Gestión Forestal junto con la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas, se programó el citado plan para el año 2020.

Visto que el Plan de aprovechamientos y mejoras del Monte de Limitaciones de las Améscoas para el año 2020 ha sido aprobado por Resolución 165/2022, de 5 de abril, del Director de Servicio Forestal y Cinegético (Código de Expediente 3120214018).

Considerando que su ejecución es acorde con el Plan de Ordenación Forestal del Monte Limitaciones.

Visto el pliego de condiciones particulares y de prescripciones técnicas elaborado para la venta de siete lotes de haya, cuyas características se detallan a continuación:

PLAN 2020. MONTE LIMITACIONES DE LAS AMESCOAS										
Lote	Lote nº1	Lote nº2	Lote nº3	Lote nº4	Lote nº5	Lote nº6	Lote nº7	Lote nº8	Lote nº9	Total PLAN
Parajes	Arrizuri	Arikomuño	Barga delos setos	Peña de Ekalarbe	Peña de Ekalarbe	La argambela	Aisaroiá-Larraindiluze	Iarate-Larraindiluze	Iarate	
Especie	Haya-pagoa (Fagus sylvatica)									
Superficie real actuación (ha)	18,04	12	14,00	16,2	30,1	33,90	20	21,00	16,50	182
Localización (SUBTRAMOS)	B_IV_d	E_I_a	F_V_e	D_II_d	D_II_c	D_II_b	F_II_a	F_II_b	F_II_c	
Vmadera-haya	614,2	227,4	58,1	44,1	0,0	0,0	510,9	594,8	150,6	2.200

(m ³)										
Vtron-leña haya (m ³)	731,3	927,4	533,6	692,0	1.228,62	844,66	1.081,4	1170,8	1.221,7	8.431
VTOTAL (m ³)	1.345,5	1.154,9	591,6	736,1	1.228,62	844,66	1.592,2	1.765,6	1.372,3	10.632
Valoración €	34.221,28	17.444,39	7.124,49	7.551,37	11.057,62	7.601,98	24.607,17	27.767,92	15.228,67	152.604,83

De conformidad con legislación vigente en la materia, la Junta General por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de enajenación de nueve lotes de haya mediante procedimiento abierto y subasta, según las características especificadas en el cuerpo del Acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta y unirlas al Pliego de Condiciones Técnicas emitido por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

TERCERO. - Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de Edictos de esta entidad.

CUARTO. - Comunicar la enajenación junto con el expediente instruido al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO. - Afectar el 20% de los ingresos procedentes de la venta de los lotes forestales a gastos de inversión en el monte comunal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra y el artículo 101 de su reglamento.

SEXTO. - Facultar a la Sra. Presidenta, D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN EL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS”.

Considerando el proyecto de la obra “Mejora de las infraestructuras ganaderas en el Monte de Limitaciones de las Améscoas” redactado por D. David Pascual Anguiano con un presupuesto general de 31.926,48 euros (IVA EXCLUIDO) el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la Resolución 346/2022, de 19 de mayo, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se concede una ayuda a la Junta para la inversión referida, por importe de 19.597,13 euros.

Considerando el informe jurídico y el informe de Intervención que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la citada Ley Foral.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, sobre el procedimiento de contratación de obras que no superen los 40.000 euros (IVA excluido).

Visto que en este caso la tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la correspondiente factura.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1 4129 6920003 que cuenta con una consignación inicial de 45.000 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el Artículo 13 de las Ordenanzas Generales, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto técnico, así como el expediente de contratación de las obras “Mejora de las infraestructuras ganaderas en el Monte de Limitaciones de las Améscoas”, modificando la partida destinada a la mejora de infraestructuras ganaderas en el paraje “Ibiso”, adicionándola a la partida destinada a la mejora de la pista ganadera que discurre por el paraje “Surgaina-Ubaba”.

SEGUNDO. - Establecer como procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, el régimen especial para contratos de menor cuantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de febrero, de Contratos Públicos y tramitación ordinaria.

TERCERO. - Aprobar el condicionado de cláusulas básicas para la contratación de la referida obra.

CUARTO. - Publicar un bando en los tablones de edictos de los municipios congozantes y en la página web corporativa, para la presentación de ofertas.

5- INSTANCIAS VARIAS.

Siendo las 17 horas y 38 minutos D. Luis M^a. Aznárez solicita permiso de la presidencia para grabar la sesión, siéndole concedido.

La Sra. Presidenta da cuenta de las siguientes instancias presentadas:

- De la presentada en fecha 11 de mayo de 2022 por Marisa Garcés, en nombre y representación de la plataforma Urbasa-Andía Bizirik, en solicitud de autorización para colocar un puesto de venta de material el día 2 de julio de 2022 en San Martín, durante la celebración del Día del Valle de Améscoa.

Visto el asunto, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA

PRIMERO. - Autorizar a la Plataforma Urbasa-Andía Bizirik para la instalación de un puesto destinado a la venta de material (camisetas, sudaderas, banderolas) el día 2 de julio de 2022 en San Martín, durante la celebración del Día del Valle de Améscoa.

SEGUNDO. - Notificar el presente Acuerdo a la solicitante a los efectos oportunos.

- De la presentada por D^a. Sara García García de Albizu, en fecha 13 de mayo de 2022, exponiendo el interés de un grupo de personas que residen en el valle de Las Améscoas de trabajar en la creación de un comercio de proximidad en el valle, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"SOLICITUD

*Dña. Sara García García de Albizu, con domicilio en C/ _____ núm. ____, de _____ provincia de Navarra, teléfono _____, correo electrónico _____ y titular del D.N.I. núm. ***3755**_*

EXPONE

Firmo la presente en representación de un grupo de personas que nos hemos reunido para trabajar en la creación de un comercio de proximidad en el valle de Améscoa.

Se trata de un proyecto de Ekonomato colaborativo en Améscoa que parte de la iniciativa particular y voluntaria de un grupo de vecinos y vecinas del valle de Améscoa.

La finalidad de este ekonomato será facilitar la compra -venta de productos de consumo habitual, priorizando y promoviendo la producción local, y los productos de procedencia ecológica.

Es una idea que surgió dentro de la asociación de consumo ecológico Buraloki y que en este momento está tomando cuerpo como proyecto del Valle.

La iniciativa está encabeza por un Grupo de Trabajo Promotor que va definiendo los pasos a dar, compuesto por 8 personas, que vienen trabajando la idea desde finales de septiembre de 2021 y que son las siguientes:

- Xabier Ormaetxea Akizu (Artaza)
- Amaia Estomba (Artaza)
- Amaia Lopez (Artaza)
- Alba del Valle Alonso (Artaza)

- Soco Saez de Jauregui (Artaza)
- Jaione Arizaleta Arteaga (Zudaire)
- Roberto Arteaga Artiz (Zudaire)
- Sara Garcia Garcia de Albizu (Eulate)

Este Grupo de Trabajo, desde entonces, ha buscado la colaboración de más personas que estén interesadas en conformar este proyecto y entre todas ir definiendo como sacar adelante esta propuesta. La buena acogida de la idea, se manifiesta en el creciente número de personas interesadas en llevar a cabo la iniciativa, cuyos nombres y procedencia se relacionan en anexo que acompaña a esta petición.

Durante el proceso se cuenta con el acompañamiento y asesoramiento de la Asociación TEDER.

En este momento se está trabajando en la recopilación de información de otras experiencias similares en otras zonas que puedan ayudar a definir las líneas de trabajo y los temas a tener en cuenta

Para poner en marcha esta iniciativa se proponer crear una asociación, sin ánimo de lucro, cuyo objeto será la organización y autogestión de un local desde el que prestar un servicio de comercio en y para el Valle de Amescoa.

Se mantienen periódicas reuniones de trabajo, habiéndose acordado en la última, darse un plazo de dos meses para definir, en función de los resultados de las visitas practicadas a otros economatos y grupos de consumo:

- Características concretas del local
- El proyecto y modelo de gestión
- Definición modelo de viabilidad
- Análisis de selección de proveedores y productos
- Creación formal de la asociación

Se está buscando un local que precise pequeña adecuación y se equipará convenientemente para poder realizar en él, la compraventa y el almacenamiento.

Actualmente se está en conversaciones sobre dos posibles locales, si bien se considera importante comunicar a las diferentes entidades locales del valle de Amescoa, para ver posibilidades en otros espacios. Queremos saber qué localidades estén interesadas en contar con esta actividad en su pueblo y posibles locales municipales que ayuntamientos o concejos puedan tener para llevar a cabo este proyecto.

Por tales motivos,

SE SOLICITA

1. *Conocer, si como entidad local, cuentan con un local, de titularidad pública que se ceda o convenie con la asociación, que se constituiría próximamente. Los requisitos del local serían:*

- *Superficie aproximada de 80 m2.*
- *Que pueda contar con dos zonas: una de venta y otra de almacenaje. Estando próximos, podrían ser dos espacios que no estén en el mismo bloque o edificio.*
- *Local a pie de calle. Planta baja, que permita accesibilidad tanto para las personas usuarias, como para la carga y descarga de mercancías*
- *Ubicación céntrica que permita proximidad y una accesibilidad cómoda para todas las localidades del valle, o para las máximas posibles.*
- *Local acondicionado.*
- *Precisaría de las siguientes instalaciones mínimas: agua y luz*

- Posibilidad de disposición en exterior de una zona de parking

Agradeceríamos, que la respuesta se diese en el plazo de un mes (hasta el 15 de junio de 2022), para poder seguir trabajando con el desarrollo de la idea.

*Esperando una favorable resolución, le saluda atentamente.
ZUDAIRE, a 9 de mayo de 2022.*

Visto el asunto, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Informar a la solicitante que la Junta dispone actualmente de un local libre en el Centro Polivalente. Este local, no cumple con los requisitos indicados, al estar ubicado en la primera planta.

No obstante, una vez definido y concretado el proyecto de la futura Asociación Ekonomato de Amescoa, la Junta estudiará la búsqueda de locales apropiados en el Centro Polivalente, intentando la reubicación de actividades dependiendo de las necesidades de cada proyecto (superficie, características del local, servicios, respuesta social, etc.).

SEGUNDO. - Trasladar el presente Acuerdo a la solicitante a los efectos oportunos.

6.- INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

- Resoluciones de Presidencia.

La Sra. Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión que comprenden desde la número 018/2022 hasta el número 039/2022, ambas incluidas.

Los/as Sres./as asistentes se dan por enterados/as.

- Escrito de Caixabank sobre modificación de contrato de cuenta en lo relativo al servicio de guarda y custodia de fondos.

La Sra. Presidenta informa del escrito con registro de entrada el día 29 de marzo del presente y que supone un coste del 0,5 % anual sobre la totalidad del saldo medio existente en la cuenta corriente número ES36 2100 5260 6821 0012 1254, en cada periodo natural de liquidación trimestral, teniendo en cuenta que el saldo medio de la cuenta supere los 500.000 euros.

Los/as Sres./as asistentes se dan por enterados/as.

- Fiesta del valle: información sobre el programa y gasto estimado.

La Sra. Presidenta informa del programa de actos organizados con motivo de la celebración del Día del Valle de Améscoa en San Martín el próximo 2 de julio. A su vez, informa de la jornada cultural celebrada en San Martín el pasado 4 de junio dedicada a Iohan Remírez de Baquedano, personaje histórico destacable.

La Fiesta del Valle de Améscoa es un evento popular donde se mezclan y fusionan actos culturales, festivos y lúdicos que implican a toda la colectividad de los pueblos que lo conforman.

Su celebración anual el primer fin de semana de julio precisa una programación de diferentes actividades que se centran primordialmente en actos musicales, comida popular, deportes, actos infantiles, pirotecnia, etc.... que conllevan un coste económico cuya regulación se precisa establecer con antelación para asegurar su correcto ejercicio dentro de un contexto presupuestario aprobado a tal efecto.

Vistos los diferentes actos programados como contrataciones menores para la presente anualidad y su previsible coste económico con sujeción a la disponibilidad presupuestaria existente.

Considerando que reúnen las condiciones precisas para un buen desarrollo de la Fiesta del Valle de Améscoa.

Visto el asunto, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

ÚNICO. - Autorizar y disponer para el Día del Valle los importes máximos relacionados a continuación para la realización de los siguientes actos lúdicos programados, aprobando la reserva de crédito precisa para tal fin:

MUSICA (, Mariachis, DJ....)	1.778,00 €
FUEGOS ARTIFICIALES - TORO FUEGO..	219,13 €
COMIDAS POPULARES (Calderete.....)	1.000,00 €
ACTIV. DEPOR. (Aizkolaris.)	850,00 €
ACTIV. INFANT. (Hinchables.....)	834,00 €
VISITA TEATRALIZADA (telas, obsequios)	500,00 €
LIMPIEZA HIGIENE (wc portátiles, servilletas, vasos)	698,00 €
HOMANAJE BALBINO (obsequio, flores)	200,00 €
TOTAL:	6.079,13 €

- **Señalización horizontal en la carretera del Monte de Limitaciones.**

La Sra. Presidenta informa que se ha solicitado presupuesto para realizar la señalización horizontal en la pista forestal asfaltada que discurre desde Aguarana hasta el límite con Álava.

El presupuesto, facilitado por la empresa Señalizaciones EDER, S.A., contempla una única marca vial por el centro de la calzada y dos opciones, la primera de ellas que asciende a 4.680 euros (IVA EXCLUIDO) y la segunda a 7.800 euros (IVA EXCLUIDO), en función de los materiales empleados.

Visto el asunto, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar y adjudicar la señalización horizontal de la pista forestal asfaltada mediante el régimen especial de los contratos de menor cuantía a través los únicos trámites exigibles de la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura conforme determina el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, dado que el valor estimado del contrato no excede de 15.000 euros, IVA. excluido.

SEGUNDO. - Adjudicar la señalización horizontal de la referida pista forestal a Señalizaciones EDER, S.A., en la cantidad de 4.680 euros, IVA EXCLUIDO, conforme al presupuesto aportado por el mismo para dicho fin, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos de gastos posibles.

TERCERO. - Aprobar y autorizar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria de gasto 1 4121 6900003, denominada "Proyecto mejoras infraestructuras forestales 2022" del presupuesto del ejercicio 2022, disponiendo un importe por igual cantidad a favor del citado adjudicatario. El pago se efectuará, en su caso, dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación en el registro general de la correspondiente factura reglamentaria, tras su conformidad y aprobación por parte de la Junta.

CUARTO. - Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos.

- **Proyecto técnico de adecuación de la cueva de los Cristinos para visita espeleo-turística.**

La Sra. Presidenta informa de la presentación del proyecto técnico de adecuación de la cueva de Los Cristinos para visita espeleo-turística en fecha 6 de mayo de 2022.

El día 25 de mayo se convocó una reunión para analizar el contenido del proyecto básico de adecuación, así como el del documento con las directrices de uso y gestión, a la que acudieron representantes de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo-Sección de Productos Turísticos y Sostenibilidad Territorial, de la Dirección General de Medio Ambiente-Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental, NASUVINSA y TEDER.

Los/as Sres./as asistentes se dan por enterados/as.

- **Procedimiento de contratación de ejecución de las obras de "MEJORAS FORESTALES DEL AÑO 2021-2022. MONTE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS".**

La Sra. Presidenta informa que durante el plazo de presentación de ofertas en el procedimiento de contratación de ejecución de las obras de “MEJORAS FORESTALES DEL AÑO 2021-2022. MONTE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS”, tramitado por el régimen especial establecido para los contratos de menor cuantía, contado desde la publicación del anuncio de licitación en el Tablón de Edictos y la web corporativa hasta el día 9 de junio de 2022, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

- Nº de registro de entrada: 190/2022: Eduardo San Martín Azpilicueta (Lote: Desbroces ganaderos).

- Nº de registro de entrada: 191/2022: Diego Azpilicueta Echavarri y Martín Juanbeltz Martínez (Lote: Eliminación de cierres)

El lote relativo a “Clareo de frondosas” ha quedado desierto, no habiéndose presentado ofertas.

Abierto el debate, D. Luis M^a. Aznárez expone que se debería sacar nuevamente a licitación el lote de clareo de frondosas, publicándose el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra para que puedan presentarse todas las empresas o profesionales que lo deseen.

Sometido el asunto a votación, con 10 votos a favor emitidos por D. Luis Fernando Arana Ibáñez, D^a. Cristina San Martín Arteaga, D^a. Silvia Bados Azpilicueta, D. Luis María Aznárez Azpilicueta, D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, D. Jon Barberena Larumbe, D^a. María Idoya Martínez de La Hidalga Jauregui, D^a. María Pilar Sanz Fernández, D^a. Raquel Fernández Ballesteros y D. Tomás Andueza Riezu y dos abstenciones de D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal y D^a. Laura Irigoyen Azpilicueta, SE ACUERDA:

Considerando el proyecto de la obra “MEJORAS FORESTALES DEL AÑO 2021-2022. MONTE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS” redactado por D. David Pascual Anguiano con un presupuesto general de 35.558,02 euros (IVA INCLUIDO) el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la Resolución 385/2021, de 30 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente por la que se otorga autorización ambiental y se concede subvención para la ejecución de los trabajos detallados en el Anexo del Proyecto “Labores silvícolas, desbroces y retirada de cierres. Campaña 2021-2022”.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1 4121 6900003 que cuenta con una consignación inicial de 130.000 euros.

PRIMERO. - Aprobar el proyecto técnico, así como el expediente de contratación de las obras “MEJORAS FORESTALES DEL AÑO 2021-2022. MONTE LIMITACIONES DE

LAS AMÉSCOAS. Anexo del Proyecto “Labores silvícolas (clareos)”. Campaña 2021-2022”.

SEGUNDO. - Establecer como procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, el **procedimiento abierto** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de febrero, de Contratos Públicos y tramitación ordinaria.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el contrato de referencia.

CUARTO. - Aprobar el gasto por importe de 28.532,46 euros (IVA EXCLUIDO), con cargo a la aplicación presupuestaria 1 4121 6900003 del vigente Presupuesto de gastos.

QUINTO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

- **Colegio público Las Améscoas. Información sobre el desarrollo de las obras y sobre el acuerdo para el sostenimiento de gasto de funcionamiento y mantenimiento.**

La Sra. Presidenta informa que las obras del colegio finalizarán, previsiblemente, para el mes de septiembre (comienzo del curso escolar 2022-2023).

Se somete a debate la conveniencia de crear una comisión de seguimiento para tratar, con carácter previo a la entrada en funcionamiento del centro escolar.

De conformidad con el Convenio suscrito entre la Fundación Bancaria Caja Navarra, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de Amescoa Baja en fecha 5 de julio de 2019, una vez estén finalizadas las obras, el edificio se cederá al Ayuntamiento de Amescoa Baja, para su destino permanente y continuado a los usos pactados.

De acuerdo con lo establecido en el art. 25.2.n) de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, el municipio ejercerá las siguientes competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas: cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros públicos docentes públicos.

En este sentido, y considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación - “La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación

infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo.”

Se entiende por gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia, los siguientes:

- alumbrado y calefacción.
- limpieza.
- suministro de agua.
- recogida de basuras.
- reparaciones consistentes en mantenimiento de tejados, pintura, puertas, ventanas y cristales.
- mantenimiento del edificio en condiciones normales de uso, no pareciendo que deban incluirse las reparaciones generales y extraordinarias, ni las de renovación, ampliación y mejora.
- el personal subalterno de los colegios públicos, escuelas graduadas, y aquellas en las que sea necesario, será de libre designación y sostenimiento obligado por parte del Ayuntamiento respectivo, suponiendo la actual obligación de mantener a los conserjes.

Visto el asunto, se acuerda la creación de una comisión de seguimiento y control compuesta por los cuatro Ayuntamientos del Valle para determinar el sistema de reparto de gastos de funcionamiento, conservación, mantenimiento y vigilancia del colegio y del edificio que lo alberga.

- **Comunicaciones recibidas.**

La Sra. Presidenta informa de las siguientes:

- Resolución 206E/2022, de 25 de abril, del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se autoriza a Fundación Global Nature para grabar un episodio de la serie “Vidas protegidas” basado en la subida de ganado ovino al Parque Natural de Urbasa-Andía.
- Resolución 200E/2022, de 23 de abril, del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se autoriza a BLUA PRODUCERS, S.L. para grabar un vídeo en la Reserva Natural del Nacedero del río Urederra en el Parque Natural de Urbasa y Andía.
- Resolución 207E/2022, de 25 de abril, del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se añaden nuevos espeleólogos a la autorización 99E/2022, del Director del Servicio Forestal y Cinegético emitida a favor de ESPELEO CLUB ZARAGOZA para realizar actividades espeleológicas en varias simas del Parque Natural de Urbasa Andía.

- Resolución 201E/2022, de 23 de abril, del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se autoriza a CARLOS ARAMENDÍA BENGOCHEA, a la venta de quesos en el Parque Natural Urbasa y Andía.
- Acta de auditoría interna de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC a la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas.
- Resolución 61/2022, de 19 de mayo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se finaliza el expediente de reintegro de 1.800 euros en concepto de pago indebido de la ayuda a la gestión sostenible de espacios naturales. Medida de Servicios básicos y de renovación de poblaciones rurales del PDR 2014-2020 de la campaña 2019.
- Resolución 219E/2022, de 10 de mayo, del Director del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se autoriza a la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas para realizar el cierre de las cuevas de Norriturri, Los Cristinos y Akuandi, del Parque Natural de Urbasa-Andía.
- Información sobre los asuntos tratados en la Comisión Ejecutiva de la Federación Navarra de Municipios y Concejos del 10 de mayo de 2022.
- Resolución 346/2022, de 19 de mayo, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se concede a la Junta una subvención de 19.597,13 euros sobre una inversión auxiliable de 32.661,89 euros para ejecutar la inversión “Mejora de las infraestructuras ganaderas en el Monte de Limitaciones de las Améscoas.
- Resolución 64E/2022, de 1 de junio, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se resuelve la convocatoria de la “Subvención a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra”, y se concede a la Junta la cantidad de 7.416,04 euros sobre un presupuesto auxiliable de 9.270,01 €.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

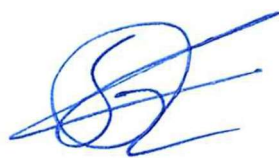
D. Luis M^a. Aznárez Azpilicueta solicita que se le remita copia digital del proyecto de “Acondicionamiento para visita espeleo-turística de la cueva de los Cristinos”.

Visto el asunto, se acuerda remitir por correo electrónico una copia digital del citado proyecto técnico a todos los miembros de la Junta.

Por otra parte, D. Luis M^a. Aznárez Azpilicueta solicita que se le comuniquen todas las reuniones que celebre la Junta o la Comisión Permanente con otras entidades, personas, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo la Sra. Presidenta, D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, siendo las 18 horas y 18 minutos del día, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA SECRETARIA



LA PRESIDENTA

